INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION - ACTA N° 2
LCO N° 06/11 ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMESTICOS Y MUEBLES, ID N° 216.239"

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los ***11*** *días del mes de* ***noviembre*** *del año* ***dos mil once****, siendo las 13:00 hs., en la Oficina de la Administración Regional de la Undécima Región Sanitaria, sito en las calles Usher Ríos N° 567 c/ Dr. Sosa, se reúnen, los miembros del comité de evaluación conformado por las siguientes personas:* **Maby González Lesmo (Jefe de Sub UOC Xlma. Región Sanitaria), Prof. Rocío Ibarra (Jefe de Licitaciones), C.P. Victoria Sosa, (Enc. de Presupuesto),** *a los efectos de realizar la* ***JUNTA DE COMITÉ DE EVALUACION****, en cumplimiento a lo dispuesto en la* ***Sección III CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION*** *del Pliego de Bases y Condiciones de la* ***Licitación Por Concurso de Ofertas N° 06/2011 Adquisición de Electrodomésticos y Muebles, ID N° 216.239.---***

Al efecto del Análisis del Cumplimiento de las exigencias establecidas para los oferentes así como las formalidades del proceso, forma parte del presente Acta, el pliego de Bases y Condiciones y demás documentos que se detallan seguidamente.

1. Que, el comité de evaluación ha recomendado la adjudicación del proceso, en fecha **08** días del mes de julio del año dos mil once.

2. Que la Adquisición de Electrodomésticos y Muebles, fue adjudicado inicialmente según Resolución S.G. N° 806, en fecha 22 de agosto del 2011, conforme al siguiente cuadro:

EMPRESA	ITEMS ADJUDICADOS	MONTO
G.I.E.S.A.	1	*22.240.000*
KLIXON S.R.L.	2 ; 26	*33.470.000*
ARTAZA HNOS C.I.S.A.	3; 5; 6; 8; 9; 30; 35	*26.709.000*
MARFIL IND. & COM.	7; 39; 40	*6.778 300*
NM DISEÑOS	15; 24; 29; 42	*16.600.000*
MF METAL FIG	11; 28	*18.720.000*
SILVESTRI MUEBLES S.R.L.	12; 16	*39.960.000*
MUEBLERIA LIZ ROCIO	17; 19; 20; 21; 38	*42.904.000*
MEGA SERVICE S.R.L.	4, 10; 13; 14; 18; 22; 23; 25; 31; 33; 34; 37; 43; 44	*74.144.706*
PIRO'Y S.A.	27	*15.278.948*
Total General		**Gs. 296.804.954**
Son Guaraníes: Doscientos noventa y seis millones ochocientos cuatro mil novecientos cincuenta y cuatro.----------		

3. Que, la firma MUEBLERIA LIZ ROCIO con RUC Nº 651798-6, perteneciente a la Sra. Antonina Espínola Gavilán, quien ha sido notificada del resultado de la adjudicación en fecha 22 de agosto del corriente y a quien se le ha entregado el contrato correspondiente para su formalización, transcurrido el tiempo establecido para la firma del mismo y en vista a que la empresa no arrimaba la misma, se le ha requerido vía telefónica y luego formalmente a través de la Nota XIª R.S. Nº 316, de fecha 23 de setiembre del corriente, enviado por email, en respuesta hemos recibido una Nota en la que manifiesta su renuncia a la Licitación por motivos de fuerza mayor.

4. Que, esta Sub Unidad Operativa de Contrataciones, procederá conforme a lo establecido en el Art 36 de Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. "Toda adjudicación obligará a la convocante y a la persona en quien hubiere recaído la adjudicación, a formalizar el contrato respectivo dentro de los veinte días hábiles siguiente a la notificación de adjudicación.

   Si el adjudicatario no firmase el contrato por causas imputables al mismo dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, la Convocante podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al Oferente que haya presentado la siguiente oferta evaluada como la más baja, de conformidad con lo asentado en el dictamen de adjudicación, y así sucesivamente, en caso de que éste último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia de precio con respecto a la oferta que inicialmente hubiese resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento (10%) o el Oferente acepte reducir su oferta hasta el porcentaje señalado. En esta hipótesis, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) procederá hacer efectiva la garantía de sostenimiento de oferta que hubiese presentado el proveedor o contratista y dará aviso a la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT) para que proceda en términos del título séptimo.

5. **Que, la póliza de garantía de mantenimiento de oferta de la Mueblería Liz Rocío, al momento de la notificación de adjudicación se hallaba vigente, pues periodo es desde el 30 de mayo al 28 de agosto del 2011, motivo por el cual se recomienda aplicar la garantía de mantenimiento de oferta.**

6. Que, la segunda mejor oferta del ítem Nº 20 corresponde a la empresa Ferrecenter Agro Rural, pero se recomienda no considerar debido a que para la primera evaluación realizada en fecha 08 de julio del corriente, el comité de evaluación ha solicitado los catálogos de los bienes ofertados, a la empresa Ferrecenter Agro Rural, quien no ha cumplido con lo solicitado, motivo por el cual no se podría corroborar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas.

C.P. Victoria Alicia Sosa C.
XI Región Sanitaria - M.S.P. y B.S.
Oficina

Prof. Rocío S. Ibarra C.
Jefa de Licitaciones - SUOC
XI Región Sanitaria - M.S.P. y B.S.

Maby L. González Lesmo
Jefa de Sub-UOC
XI Región Sanitaria - M.S.P. y B.S.
Fdo. de la Mora - Paraguay
021-523-796 // 021-525-211

7. Que, se ha analizado la segunda mejor oferta del ítem Nº 17 y la segunda mejor oferta del Item Nº 38, presentada por la empresa Mega Service S.R.L., dichas ofertas superan el 10% (diez por ciento) con respecto a la oferta inicial, y habiendo esta aceptado de conformidad, la ampliación de la adjudicación, así como, reducir su oferta hasta ajustarse al porcentaje señalado, a través de nota recibida en fecha 12 de octubre del corriente, se recomienda adjudicar a la empresa Mega Service S.R.L. los ítems Nº 17 y 38.-

8. Que, la segunda mejor oferta del Ítems Nº 19 y la tercera mejor oferta del ítem Nº 20, presentada por la empresa MF Metal Fig, dichas ofertas superan el 10% (diez por ciento) con respecto a la oferta inicial, y habiendo esta aceptado de conformidad, la ampliación de la adjudicación, así como, reducir su oferta hasta ajustarse al porcentaje señalado, a través de nota recibida en fecha 12 de octubre del corriente, se recomienda adjudicar a la empresa MF Metal Fig los ítems Nº 19 y 20.-

9. Que, la segunda mejor oferta correspondiente al ítem Nº 21, es la presentada por la empresa NN Muebles S.R.L., dicha empresa no ha aceptado la adjudicación, motivo por lo cual se recomienda adjudicar a la tercera mejor oferta presentada por MF Metal Fig, quien ha aceptado la ampliación y reducir el monto de su oferta hasta ajustarse al porcentaje señalado, a través de nota recibida en fecha 27 de octubre del corriente.

10. Que, podrán mantenerse las cantidades solicitadas inicialmente considerando la disponibilidad presupuestaria con que cuenta la Undécima Región Sanitaria y el Hospital Distrital de Villa Elisa.-

    Se visualizar en el siguiente cuadro, los porcentajes de variación, entre el precio de referencia y el precio adjudicado cuyos resultados positivos representan un ahorro de la disponibilidad y los resultados negativos representan el porcentaje que excede al precio de referencia. También podrán visualizarse el ajuste de los precios unitarios, aceptados por las empresas, conforme al Art. 36 de la Ley 2051/03.

Ítem	*Código por Catalogo*	*Descripción*	*Cantidad Solicitada*	*Precio de Referencia*	*% de variación*	*Precio Unit. (Mueblería Liz Rocío)*	*Precio Unit. Adjudicado (Ajustado)*
17	*56101504-001*	*Silla tipo banco de espera*	***30***	*450.000*	*-7*	*437.500*	***481.250***
19	*56101504-005*	*Silla rígida*	***40***	*150.000*	*21*	*108.000*	***118.800***
20	*56101703-002*	*Escritorio*	***40***	*480.000*	*-20*	*525.000*	***577.500***
21	*56101703-003*	*Escritorio tipo L con mesa de apoyo*	***3***	*1.000.000*	*-22*	*1.105.000*	***1.215.500***
38	*56101520-005*	*Estante*	***2***	*750.000*	*16*	*572.000*	***629.200***

11. ***Finalmente el comité de evaluación recomienda a la señora MINISTRA DE SALUD PUBLICA, DRA. ESPERANZA MARTINEZ, la rectificación de la adjudicación en los Ítems Nº 17; 19; 20; 21 y 38 de la Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 06/2011 Adquisición de Electrodomésticos y Muebles, en cumplimiento al Art. 36 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, conforme al siguiente detalle:***

EMPRESA	ITEMS ADJUDICADOS	MONTO
G.I.E.S.A.	1	22.240.000
KLIXON S.R.L.	2 ; 26	33.470.000
ARTAZA HNOS C.I.S.A.	3; 5; 6; 8; 9; 30; 35	26.709.000
MARFIL IND. & COM.	7; 39; 40	6.778.300
NM DISEÑOS	15; 24; 29; 42	16.600.000
MF METAL FIG	11; 19; 20; 21; 28	50.218.500
SILVESTRI MUEBLES S.R.L.	12; 16	39.960.000
MEGA SERVICE S.R.L.	4, 10; 13; 14; 17; 18; 22; 23; 25; 31; 33; 34; 37; 38; 43; 44	89.840.606
PIRO'Y S.A.	27	15.278.948
Total General		**Gs. 301.095.354**
Son Guaraníes: Trescientos un millones noventa y cinco mil trescientos cincuenta y cuatro.----------		

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el acto a las 13:00 horas, suscribiendo el presente acta los componentes del Comité de Evaluación, previa lectura y ratificación del mismo, se emiten copias en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Prof. Rocío S. Ibarra C.
Licitaciones - SUOC
XI Región Sanitaria - M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Undécima Región Sanitaria
DEPTO. CENTRAL ADMINISTRACION REGIONAL

C.P. Victoria Alicia Sosa G.
XI Región Sanitaria MSP y BS

Maby L. González Lesmo
Jefa de SUB-UOC
XI Región Sanitaria - M.S.P. y B.S.